



ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2016**.



Hora: 12,00 horas
 Lugar: Sala de reuniones
<Manuel Godoy> Palacio Provincial

Excusas por falta de asistencia. –página 2-

Acta anterior. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **28 de noviembre de 2016**. –página 3-

ASUNTOS.

1. Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. –página 3-
2. Adjudicación, si procede, del Calendario Fiscal del ejercicio 2017. –página 4-
3. Acuerdo entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (O.A.R.) de la Diputación de Badajoz y al Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma *Ágora*. –página 5-

Peticiones y Preguntas.

Intervención del Presidente. –página 7-

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda



ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZOZ,
EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2016.-**



En Badajoz, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones "Manuel Godoy" del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente; los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernaiz de Sixte, doña María José Solana Barras, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de doña María Josefa Valadés Pulido y don Francisco Javier Fragoso Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña María Josefa Valadés Pulido, don Juan Pulido Gil y don Elías López Sánchez por causas justificadas.



■ ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **28 de noviembre de 2016**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva, a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

1.- Aprobación de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R..-

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

- ✓ AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA: Que con fecha 10 de noviembre de 2016, en sesión plenaria el Ayuntamiento acordó delegar en el O.A.R. la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
 - Cobro en ejecutiva del canon y otras deudas derivadas de concesión de inmuebles municipales y prestación de servicios como piscina, alberque, quiosco *Parque de la Constitución* y pozo de sondeo.
 - Cobro voluntaria y ejecutiva de costas derivadas de procedimientos judiciales.



- Cobro de multas en voluntaria y ejecutiva derivadas de expedientes sancionadores de expedientes de ordenanzas municipales y normativa legal, como infracciones de venta ambulante, perros peligrosos y cierre de espectáculos públicos y actividad recreativa.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación si procede.

2.- Aprobación, si procede, del Calendario Fiscal del ejercicio 2017.-

Se da cuenta al Consejo Rector, para su aprobación, del Calendario Fiscal elaborado para el ejercicio 2017 para aquellos contribuyentes que no se hayan acogido al plan personalizado de pago Planific@.

En consecuencia, el Consejo Rector **acuerda** en unanimidad de los miembros asistentes, que los periodos para el cobro de los tributos de carácter periódico sean los que a continuación se relacionan:

CALENDARIO FISCAL 2017

enero	febrero	marzo
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
abril	mayo	junio
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
julio	agosto	septiembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
octubre	noviembre	diciembre
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica IVTM
Impuesto de Gasto Sanitarios-Cobro de caza y pesca.
Tasa por cajeros automáticos adictos en la vía pública
 (Cobro el 20 de febrero hasta el 26 de abril)
 (Cobro en cuenta de recibos domiciliados, 10 de marzo)

Impuesto de Bienes Inmuebles IBI
 (Cobro el 26 de mayo hasta el 31 de julio)
 (Cobro en cuenta de recibos domiciliados < 204 > 31 de julio)
 (Cobro en cuenta de recibos domiciliados IBI Urbana*)

19 de mayo - 29 de mayo	28 de mayo - 4 de julio
24 de mayo - 4 de septiembre	24 de mayo - 21 de noviembre

* Sólo para recibos domiciliados en importe superior a 20 euros. Los de importe inferior se computarán en cuenta el 3 de julio.

Impuesto de actividades económicas IAE
 (Cobro el 5 de septiembre hasta el 10 de noviembre)
 (Cobro en cuenta de 1ª fracción recibos domiciliados, 7 de septiembre)
 (Cobro en cuenta de 2ª fracción recibos domiciliados, 7 de noviembre)



3.- Acuerdo entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (O.A.R.) de la Diputación de Badajoz y al Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma *Ágora*.-

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, el texto del Acuerdo entre el O.A.R. de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma *Ágora*.

La plataforma de trabajo online *Ágora* fue puesta en marcha en mayo de este año 2016, con ocasión de las Jornadas Interprovinciales organizadas por el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, como foro de debate técnico en el que participaron los Organismos de Gestión Tributaria provinciales e insulares y de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, que acudieron al evento.

La FEMP y el O.A.R. de la Diputación de Badajoz están interesados en que esta plataforma se convierta en un foro de trabajo permanente en el que se puedan analizar los principales problemas y preocupaciones que la gestión y recaudación tributaria plantea a los entes locales, y en el que se puedan compartir, asimismo, experiencias y proyectos relativos a las citadas materias, con el objetivo de que las distintas problemáticas y las posibles soluciones que se alcancen en las distintas Mesas de Trabajo sean sometidas a la consideración de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP, Comisión de Trabajo Sectorial, que tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

En la actualidad, la plataforma se organiza en cuatro Mesas de Trabajo diferenciadas:

- Mesa de Responsables y Gerentes.
- Mesa de Gestión Tributaria y Catastral.
- Mesa de Recaudación e Inspección.
- Mesa de Nuevas Tecnologías.



La FEMP, a través de su Comisión de Haciendas y Financiación Local, realizará la coordinación general de la plataforma *Ágora*, y ejercerá la representación para impulsar y coordinar las actuaciones necesarias para elevarlas ante la Administración General del Estado o ante el resto de Administraciones Públicas.

Aunque podrán acceder a la plataforma *Ágora* todos los Organismos de Gestión Tributaria provinciales e insulares, de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, Ayuntamientos y otras Entidades locales de todo el territorio nacional, cada año, la gestión de la plataforma le corresponderá a un Organismo de gestión provincial o insular, al que se denominará Organismo anfitrión, el cual suscribirá al efecto un protocolo de adhesión con la FEMP, en el modelo que se incluye como Anexo II al Acuerdo.

El O.A.R. de la Diputación de Badajoz será el responsable de posibilitar el funcionamiento de la plataforma *Ágora* hasta que el Organismo anfitrión asuma dicha responsabilidad.

La ejecución del Acuerdo, que tiene naturaleza administrativa de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y se encuentra entre los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en su artículo 4, así como la cesión otorgada por el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, no conllevará ninguna obligación o contraprestación económica para la FEMP, ni para el O.A.R., ya que los costes relativos a la gestión de la plataforma *Ágora* así como los de organización y celebración del encuentro anual serán exclusivamente por cuenta de los Organismos anfitriones en los términos que determine la Comisión de seguimiento.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el Acuerdo Marco de Colaboración en los términos indicados, así como realizar la tramitación siguiente.



 **Intervención del Presidente.**

A continuación, la Vicepresidenta informa que ya se ha procedido a realizar la liquidación de resultados de ingresos de recaudación a los Ayuntamientos referida al ejercicio 2016.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, deseando felices fiestas y un próspero año nuevo a todos, se da por finalizada la sesión a las doce horas quince minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.:
El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado

Fdo.: José María Cumbres Jiménez